



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 300.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Municipal Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31 de enero de 2011; Acuerdo N° 220, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 13 de diciembre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto 2022 del Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Decreto Alcaldicio N° 5.187, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba los proyectos de Presupuestos 2022, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Carta del **Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**, de fecha 25 de enero de 2022; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídica, del **Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**, con Visto Bueno del Alcalde, en el cual solicitan una subvención de \$5.000.000.- para el Financiamiento de Gastos Operacionales y Administrativos del Club, pagos de honorarios Cuerpo Técnico de las distintas disciplinas, personal Administrativo, utilero, entre otras cosas, gastos Básicos, equipamiento, colaciones para los Jugadores y todo lo necesario para el normal funcionamiento del Club Deportivo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**, RUT 65.032.649-0, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31 de enero de 2011, domiciliado en Pasaje Noruega 6 #3414, Sector Raúl Rettig, Alto Hospicio; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para el Financiamiento de Gastos Operacionales y Administrativos del Club, pagos de honorarios Cuerpo Técnico de las distintas disciplinas, personal Administrativo, utilero, entre otras cosas, gastos Básicos, equipamiento, colaciones para los Jugadores y todo lo necesario para el normal funcionamiento del Club Deportivo.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S) lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D/áca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura